

RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2007, DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ORDENA LA EXPOSICIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE LA LISTA PREFERENTE DE INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS PARA EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR 2007/2008, SIN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO EN 2007.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases Primera y Tercera de la Resolución de 8 de marzo de 2007 (B.O.C.M. del 15), del Director General de Recursos Humanos, por la que se regula la participación, composición, y ordenación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2007/2008, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.- Ordenar la exposición, a partir del día 9 de mayo de 2007, de las listas provisionales de aspirantes, admitidos y excluidos, que no han presentado solicitud para participar en el procedimiento selectivo convocado en 2007 y que sí han presentado solicitud para formar parte de la lista preferente de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros para el próximo curso escolar 2007/2008, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación (calle General Díaz Porlier, número 35), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (calle Gran Vía, número 3) y en la página web de esta Dirección General: http://www.madrid.org/edu_rrhh.

Segundo.- De conformidad con los puntos 1.1.1 y 1.3 de la Base Primera y el punto 3.1.1 de la Base Tercera de la precitada Resolución de 8 de marzo de 2007, en esta lista provisional constan los integrantes no excluidos de las listas vigentes del Cuerpo de Maestros de las especialidades convocadas en el procedimiento selectivo de 2007, que han participado según el procedimiento establecido en el punto 3.1.1 de la Base Tercera y a fecha de esta Resolución, cumplen los requisitos para formar parte de la lista preferente establecidos en las precitadas Bases.

En los listados de excluidos figura la causa o causas de exclusión por las que no han sido incluido en este procedimiento.

Tercero.- Contra las referidas listas provisionales, se podrá presentar reclamación, dirigida al Director General de Recursos Humanos, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a su exposición. También se admitirán las reclamaciones que se presenten por Fax al número 917200902.

Madrid, 7 de mayo de 2007
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril